



Resolución Administrativa N° 157-2020 ANA-AAA.PA-ALA.VE

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Espinar, 29 de diciembre de 2020

CUT	170750-2020	Fecha Solicitud	03/12/2020
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA		

De conformidad con el Informe Técnico N°054-2020 -ANA-AAA.PA-ALA.VE-AT/EAMH FTA FTA-08597 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 170750-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA, para el desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE LIVITACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO", por un periodo de dos (2) años , conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial JUTUMATE					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:19 / Este: 199947.0000 / Norte: 8415912.0000					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :10395.390	Feb :9389.390	Mar :10395.390	Abr :10060.060	May :10395.390	Jun :10060.060	Jul :10395.390
Ago :10395.390	Set :10060.060	Oct :10395.390	Nov :10060.060	Dic :10395.390	Total :122397.360	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE LIVITACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO"
Tipo de Proyecto	Mejoramiento de Servicio de saneamiento, ámbito urbano
Ubicación Política	Dpto: Cusco, Prov: Chumbivilcas, Dist: Livitaca
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurimac, ALA: ALTO APURIMAC - VELILLE
Componente / Obras del Proyecto	Estructura de Captación.- se trata de una estructura de captación de forma de bocatoma, en el manantial Hutu Mate (inicio), que recolecta las aguas de 01 captación, para luego ser reunidos por captación tipo bocatoma, luego al desarenador para luego ingresar al tanque cisterna para ser bombeado a través de la línea de impulsión a la cámara de carga de 100 m³ y luego derivarlo hacia la línea de conducción por gravedad del sistema de línea de conducción, en su recorrido es necesario mencionar el uso de cámara rompe presión, pases aéreos (para evitar excesivas presiones), válvulas de purga y válvulas de aire, a través de este reservorio se conduce por gravedad hacia un reservorio de 250 m³, que está ubicado a





Resolución Administrativa
N° 157-2020 ANA-AAA.PA-ALA.VE

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Espinar, 29 de diciembre de 2020

	3850 msnm, para luego distribuir a la población de Iwítaca. Línea de conducción.- el Suministro e instalación desde la cámara de reunión de agua hasta el reservorio se hará mediante tuberías de PVC SAP de 160 mm, según indica el plano y los cálculos, con una longitud de 10,628.00 ml., hasta el reservorio de almacenamiento.
--	--

Artículo 3°.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO DE VINAS VIEJAS
Feliciano Bellido Prado
Ing. Feliciano Bellido Prado
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
CIP: 83842